



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 345 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

20 MAY 2024

VISTO: El Memorandum Nº 1180-2024/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 3181760 y Reg. Exp. Nº 2319481 y la Resolución Gerencial General Regional Nº 307-2024/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 307-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de mayo del 2024, se designa al Ing. Civil Wilton Andrés Mantilla Sagastegui en el cargo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR);

Que, en el marco del Principio de privilegio de controles posteriores que establece el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, por el cual la tramitación del procedimiento administrativo se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz; este Despacho considera conveniente incorporar un artículo en la Resolución Gerencial General Regional Nº 307-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, para que a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se realice la fiscalización posterior a la documentación presentada por el profesional Ing. Civil Wilton Andrés Mantilla Sagastegui;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR en la Resolución Gerencial General Regional Nº 307-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de mayo del 2024, que designa al Ing. Civil Wilton Andrés Mantilla Sagastegui en el cargo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, el Artículo 4º con el siguiente texto:

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos realizar el control posterior y permanente a la información y/o documentación presentada por el profesional designado, debiendo informar a este Despacho de las acciones efectuadas, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 345 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

20 MAY 2024

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Ing. Víctor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgme